

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente:

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

### CIRCULARES

Prevía la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Jabalí", enclavada en término municipal de Chapinería, propiedad de doña Emilia Panadero Fernández, a cuyo vedado se le ha asignado el número 689, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de doña Julia Robles y don Angel Fernández García.

Sur: Finca de "Cotos" herederos de doña Basilia Robles.

Este: Finca de don Angel Fernández García.

Oeste: Finca "Las Laderas", de doña Dolores Martínez.

Extensión superficial: 14.9400 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 3 de septiembre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.310)

Prevía la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Las Bañas", enclavada en término municipal de Chapinería, propiedad de don Angel Fernández García, a cuyo vedado se le ha asignado el número 690, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de doña Felisa Moya y doña Emilia Panadero Fernández.

Sur: Finca herederos de don Braulio Ibáñez y doña Emilia Panadero.

Este: Finca de doña Rosario Povedaño García.

Oeste: Finca de doña Emilia Panadero Fernández.

Extensión superficial: 14.5060 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 3 de septiembre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.311)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Oficial Mayor de la Corporación y con el acuerdo adoptado por la misma, en sesión Plenaria del 25 del pasado mes de agosto, el Tribunal califi-

cador que ha de resolver dicho concurso, ha quedado constituido en la siguiente forma, aceptando las propuestas formuladas por los organismos a quienes preceptivamente representan:

Presidente: Excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales: Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Chacón Secos, en representación de la Abogacía del Estado; don Sabino Alvarez Gendín y Blanco, en representación del Profesorado Oficial del Estado (Instituto de Estudios de Administración Local), y don Rufino Peñalva Bernal, Secretario general accidental de la Corporación.

Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección interino del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, como titular, y don Enrique Arroyos Adrados, Jefe de Negociado del mismo cuerpo, como suplente, y don Vicente Rozas Montero, Oficial habilitado, como auxiliar del Secretario.

Madrid, 5 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.399)

### EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.123, expediente de adopción de José María Cuesta Mota (334-1-22.187), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de mayo de 1966, con siete meses y trece días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.400)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.163, expediente de adopción de Santiago García Burgos (334-2-22.304), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de julio de 1966, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.401)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.164, expediente de adopción de Enrique Sanz Romero (334-2-22.315), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de agosto de 1966, con cinco meses veintidós días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.402)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.165, expediente de adopción de María del Carmen Ruiz Laguna (334-2-22.313), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 6 de agosto de 1966, recién nacida; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.403)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.166, expediente de adopción de Joaquín Alonso Millán (334-2-22.323), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de agosto de 1966, con un día de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.404)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.167, expediente de adopción de Alvaro González Vidal (331-3-20.829), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 9 de octubre de 1963, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.405)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.168, expediente de adopción de María del Pilar Peña López (324-1-22.092), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de marzo de 1966, con quince días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.406)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.169, expediente de adopción de Tomás María Lucas Conde (333-3-21.910), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de noviembre de 1965, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.407)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.170, expediente de adopción de José Luis Vilches Fernández (334-1-22.277), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de julio de 1966, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.408)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.170, expediente de adopción de Juan Carlos Vilches Fernández (334-1-22.278), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de julio

de 1966, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.409)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.171, expediente de adopción de Francisco Tomás del Pino Moreno (333-3-21.833), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de septiembre de 1965, con un año, un mes y veintinueve días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.410)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.172, expediente de adopción de María Esther García Prieto (334-1-22.236), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de junio de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.411)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.173, expediente de adopción de Josefa Escudero Monje (334-2-22.325), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de agosto de 1966, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.412)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.174, expediente de adopción de Miguela Navarro Jiménez (334-1-22.252), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de junio de 1966, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.413)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.175, expediente de adopción de María del Pilar Fernández Sánchez (334-2-22.347), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de agosto de 1966, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.414)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

### ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA PARA EL AÑO 1969 CORRESPONDIENTE AL ARBITRIO DE SOLARES EDIFICADOS Y SIN EDIFICAR

Aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, de fecha 1.º del actual, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares Edificados y sin edificar), calle del Sacramento, número 1, planta primera, por el plazo de quince días laborables (horas de nueve treinta a doce treinta de la mañana), durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en la base de la exacción o cambio de titular.

Transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones, la matrícula, con las reformas que pudieran acordarse, se considerará firme, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 3 de septiembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.084)

### EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al operario del Servicio de Limpiezas don Jesús Lara Olleros, cuyo último domicilio conocido fué en carretera Toledo, 58, de esta capital, que a continuación se transcribe:

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia se ha dispuesto la iniciación de expediente de responsabilidad administrativa al funcionario reseñado en el apartado superior y han sido nombrados Instructor, al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, y Secretario del mismo, al auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

Podrá recusar ambos nombramientos en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 117.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Al propio tiempo se le requiere para que comparezca ante el Instructor en la Sección de Gobierno interior y Personal el día 12 de septiembre a prestar declaración en el expediente.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1969. — El Instructor, Manuel Nieto.

(O.—80.080)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

### ANUNCIOS

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en la provincia de Madrid hace sa-

ber que han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 2.363. — Nombre: "Felén II". Hectáreas: 150. — Términos y provincia: Villaviciosa de Ojón y Brunete (Madrid). Causa caducidad: no trabajar.

Número: 2.362. — Nombre: "Belén". — Hectáreas: 69. — Término y provincia: Villanueva del Pardillo y Majadahonda (Madrid). — Causa caducidad: no trabajar.

Número: 2.371. — Nombre: "Mari-Terre". — Hectáreas: 45. — Término y provincia: Navalagamella (Madrid). — Causa caducidad: no trabajar.

Número: 2.379. — Nombre: "Isabelita". Hectáreas: 159. — Término y provincia: Pedrezuela y San Agustín del Guadalix (Madrid). — Causa caducidad: no trabajar.

Número: 2.160. — Nombre: "Virgen del Pilar". — Hectáreas: 44. — Término y provincia: Colmenar del Arroyo (Madrid). Causa caducidad: no trabajar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas solicitudes deberán presentarse en las oficinas correspondientes.

Madrid, 18 de agosto de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.193)

(I.—2.946)

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación provincial del Ministerio de Industria en Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.160. — Nombre: "Virgen del Pilar". — Hectáreas: 44. — Mineral: espato-flúor. — Término y provincia: Colmenar del Arroyo (Madrid). — Fecha y causa caducidad: 31-5-69, por no trabajar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes deberán presentarse en esta Sección de Minas, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta horas.

Madrid, 2 de septiembre de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(C. G.—5.293)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamaciones económico administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles,

contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Santiago Rodríguez Gallego.—Marcelo Usera, 14.—Junta 03-620-K.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.672 pesetas. Referencia 17.006.

Julio Mohedano Santos.—Paseo de Extremadura, 204.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 17.081.

Juan Ortega García Pardo.—Avenida de Portugal, 169.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.—Referencia 17.165.

Concepción López Gómez.—Francisco Tejada, 2.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 17.171.

Esperanza Tello Castro.—Paseo de Extremadura, 74.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 17.174.

Francisco López de Castro.—Colonia San Francisco, bloque 73.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: pesetas 1.144.—Referencia 17.189.

Leandro Sahagún Valverde.—María del Carmen, 55.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.144 pesetas.—Referencia 17.204.

Eugenio Amaya Pérez.—Poblado Caño Roto, 16.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.144 pesetas.—Referencia 17.207.

Santos Hernández Hoyo.—Navas del Rey, 12.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas.—Referencia 17.248.

Antonio Antón Sanz.—Santa Ursula, número 14.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.—Referencia 17.260.

Antonio López Ruiz.—Paseo de Caño Roto, galería.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 17.263.

Yida Hernández González.—Camino Caño Roto, 15.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas. Referencia 17.276.

Jesús Valenciano Almoína.—Juan Tornero, 28.—Junta 03-620-I.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 17.277.—Menor de ultramarinos.

Eulogio Ruiz Llarana.—Doña Berenguela, 9.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.044 pesetas.—Referencia 17.294.

Juan Martín Mohedano.—Cuart de Poble, 8.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 356 pesetas. Referencia 17.297.

Petra Checha Herranz.—Paseo de Extremadura, 138.—Junta 03-620-I.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.372 pesetas.—Referencia 17.298.

Jesús Martínez Martínez.—Martínez de la Riva, 156.—Junta 03-60-mm.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.004 pesetas.—Referencia 17.332.

Malpica, S. A.—Velázquez, 107.—Junta 11-601.—Mayor de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 17.354-31.

Margarita Cidoncha Calderón.—San Nicolás de Bari, 7.—Junta 11-601.—Mayor de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 204 pesetas.—Referencia 17.407.

Fernando Melchor Llopis.—Ferraz, 28.—Junta 11-601.—Mayor de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—

Cantidad a ingresar: 1.044 pesetas.—Referencia 17.413.

Alfredo Chamorro Traseiro.—Duque de Sesto, 46.—Junta 14-2041-da.—Ebanistería corriente y fina sin tienda.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.784 pesetas.—Referencia 17.422.

Francisco Pérez Rodríguez.—Piña, 4.—Junta 14-2041-da.—Ebanistería corriente y fina sin tienda.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.120 pesetas.—Referencia 17.423.

Vicente Pineda Bueno.—Padre Rubio, número 54.—Junta 14-2041-da.—Ebanistería corriente y fina sin tienda.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.884 pesetas.—Referencia 17.445.

Eulalio Sendín Briz.—Arriaga, 39.—Junta 21-623-n.—Menor de tejidos (pueblos). Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.896 pesetas.—Referencia 17.491.

Francisco Alvaro Verger Jodi.—San Juan Bautista de la Salle, 5.—Junta 03-60-g.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 596 pesetas.—Referencia 17.519.

Enrique Martínez Díaz.—Avenida General Mola, 265.—Junta 03-60-g.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.—Referencia 17.546.

Emilio González Aja.—Chile, 9.—Junta 03-60-g.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.—Referencia 17.550.

Fausto López Palazón.—Hermosilla, número 120.—Junta 03-60-h.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.304 pesetas.—Referencia 17.562.

Antonio Sáiz Ramón.—Carretera de Aragón, 162.—Junta 03-60-h.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.—Referencia 17.571.

Urbano Vaquero González.—Gamur, 8.—Junta 03-60-h.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.—Referencia 17.592.

Francisco García Jiménez.—Siena, 77.—Junta 03-60-h.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.—Referencia 17.594.

Luis Fontela Vázquez.—Virgen del Coro, 5.—Junta 03-60-h.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.—Referencia 15.597.

Antonio Martín Fonseca.—Antonio Vincent, 29.—Junta 03-60-k.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.804 pesetas.—Referencia 17.625.

José Luis Rosales Tirados y otros.—Fernán González, 53.—Junta 08-60-ji.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 17.646-58.

Gonzalo del Río Martínez del Cerro.—Guadiana, 24.—Junta 08-60-ji.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 657.460 pesetas.—Referencia 17.649.

Canuto Perucho Gamó.—Cañaveral, 49.—Junta 08-60-ji.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 39.600 pesetas.—Referencia 17.716.

Víctor Fernández García.—Desengaño, número 2.—Junta 08-701.—Óptica por menor.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.300 pesetas.—Referencia 17.789.

Emilio García de la Iglesia.—Paseo de Extremadura 158.—Junta 08-701.—Óptica por menor.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.300 pesetas.—Referencia 17.829.

Juan A. Carrascosa Gutiérrez.—Javier Miguel, 2.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1966.—Referencia 17.854-84.

Raúl Corrales Saus.—Labrador, 19.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 38.372 pesetas.—Referencia 17.855.

Tomás Carrión Andrés.—Diego de León, número 16.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—

Cantidad a ingresar: 19.704 pesetas.—Referencia 17.857.

Manuel Morales Serrano.—Avda. Doctor Federico Rubio y Gali, 220.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 17.912 pesetas.—Referencia 17.861.

José Campo Hernández.—Plaza Tirso de Molina, 5.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.212 pesetas.—Referencia 17.866.

Cándido Pastor Delgado.—Mercedes Artega, 17.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.552 pesetas.—Referencia 17.869.

Pedro Gómez Cano.—Angel Múgica, 4.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.052 pesetas.—Referencia 17.875.

José Rodríguez Núñez.—Almansa, 22.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.552 pesetas.—Referencia 17.893.

José Hernández Iglesias.—Cañizares, 10.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.552 pesetas.—Referencia 17.897.

José García Sánchez.—Teruel, 25.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.552 pesetas.—Referencia 17.894.

Braulio González del Pie.—Fragua, 13.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.032 pesetas.—Referencia 17.907.

Manuel Valledor Alvarez.—San Agustín, 13.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.572 pesetas.—Referencia 17.911.

Antonio Almendros García.—Avda. José Antonio, 82.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.572 pesetas.—Referencia 17.913.

Manuel Ramírez Hidalgo.—Pintor Rafael Dávila, 91.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.—Referencia 17.919.

Pablo Lorenzo Hourmat.—San Benito, número 17.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 880 pesetas.—Referencia 17.921.

Serafín Pastor López.—Virgen del Castañar, 12.—Junta 08-802-nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.672 pesetas.—Referencia 17.923.

Manuel Gómez Castellanos.—Ancora, número 2.—Junta 03-620-j.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.244 pesetas.—Referencia 17.978.

José Vázquez Bembiela.—Mercado de Maravillas, c-92.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.—Referencia 19.000.

Pedro Maldonado Lozano.—Jerónima Llorente, 24.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.440 pesetas.—Referencia 19.031.

Juan Martín Peral.—Artistas, 5.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles.—Año 1969.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 19.050.

Cecilia Martín Velasco.—Guindos, 1.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 19.065.

Alberto Arribas Herreras.—Azucenas, número 47.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 19.068.

Joaquín Oliva Gomá.—Navarra, 30.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 19.076.

Inés Calvo Lobo.—Artistas, 5.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a

ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 19.084.

Carolina Molino Centenera.—Mercado de Maravillas, c-57.—Junta 03-620-s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: pesetas 1.428.—Referencia 19.102.

Antonio Ruiz Végas y Sergio Gómez Alba.—Miguel Angel, 1, duplicado.—Junta 22-860-ab.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 19.104-10.

España Internacional Exprés, S. A.—Hermanos Miralles, 63.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 19.104-14.

Transportes Lanza, S. A.—Sancho Dávila, 13 y 18.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 19.104-54.

Santiago Gómez Pintado.—Cáceres, 32.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.898 pesetas.—Referencia 19.119.

Angel Barahona Sánchez.—Paseo de las Delicias, 5.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.046 pesetas.—Referencia 19.122.

Juan Manuel Cano Gameda.—Paseo de las Delicias, 47.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 24.862 pesetas.—Referencia 19.129.

José Antonio González García.—Juan Duque, 47.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.986 pesetas.—Referencia 19.138.

Joaquín Ribes Esteban.—Olvido, 17.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.433 pesetas.—Referencia 19.139.

Federico Abengoza Buitrago.—Valverde, 35.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 15.615 pesetas.—Referencia 19.149.

Quintín García Rodrigo.—Gladiolo, 17.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 15.194 pesetas.—Referencia 19.150.

Ramón Grau Roig.—San Cristóbal, 29.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.245 pesetas.—Referencia 19.153.

Blanca Velasco Alfaro.—Paseo del Molino, 5.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.504 pesetas.—Referencia 19.209.

Angel Escrivá Rodríguez.—Fernando Gabriel, 2.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.668 pesetas.—Referencia 19.218.

Antonio García Prada.—Manuel Hernández, 2.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.808 pesetas.—Referencia 19.226.

Joaquín Ribes Pérez.—Olvido, 17.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.257 pesetas.—Referencia 19.247.

Teodoro Mercader Hernández.—Paseo de las Delicias, 123.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.096 pesetas.—Referencia 19.249.

Félix García Moreno.—General Ricardos, 48.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.668 pesetas.—Referencia 19.256.

Ladislao Cruz Pérez.—Glorieta de Embajadores, 7.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.454 pesetas.—Referencia 19.260.

Constantino Noya Viytes.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 2.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.376 pesetas.—Referencia 19.266.

Mariano Gil Briceño.—Bellver, 26.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.133 pesetas.—Referencia 19.268.

Ricardo García González.—Alcalde Sáinz de Baranda, 136.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.491 pesetas.—Referencia 19.280.

Jacinto López López.—Paseo del Molino, 7.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.384 pesetas.—Referencia 19.281.

Francisco Falgas Sandra.—Moratines, número 30.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.653 pesetas.—Referencia 19.299.

Manuel Carrasco Muñoz.—Vista Alegre, número 24.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.394 pesetas.—Referencia 19.320.

Víctor Hijes Parra.—Ferrocarriil, 14.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas.—Referencia 19.326.

Miguel Carpintero Rey.—Tucán, 19.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.817 pesetas.—Referencia 19.328.

Guillermo Calleja Duque.—General Lacy, 30.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.321 pesetas.—Referencia 19.329.

Felipe Miguel Gonzalo.—Jesús Golderos, 8.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 960 pesetas.—Referencia 19.332.

Jesús Aguilar Pascual.—Paseo de las Delicias, 53.—Junta 22-860-ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.496 pesetas.—Referencia 19.333.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—6.390)

## AYUNTAMIENTOS

### PAREDES DE BUITRAGO

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos para el año 1969-1970, que se han de realizar en las dehesas de Propios de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones aprobados:

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Prado Concejo" y "Dehesa del Llano", por tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, a los diez días, a la misma hora y con igual tipo y condiciones.

Paredes de Buitrago, a primero de septiembre de 1969. — El Alcalde, Pedro González.  
(G. C.—5.308) (O.—80.083)

**PEDREZUELA**

Acordado por la Corporación en Pleno la prórroga, modificación y nueva imposición de las ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 1970 en este Ayuntamiento y que son las siguientes:

*Prórroga*

Circulación de vehículos de tracción mecánica.

*Modificación*

- Placas y patentes.
- Voz pública.
- Licencia de obras.
- Apertura establecimientos.
- Matadero.
- Alcantarillado.
- Cementerio.
- Agua potable a domicilio.
- Desagües en la vía pública.
- Ocupación de vía pública y puestos públicos.
- Industrias y comercios ambulantes.
- Sello municipal.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Recargos del Ayuntamiento en impuestos.
- Producto neto.
- Riqueza Urbana.
- Riqueza Rústica.
- Riqueza Provincial.
- Saca materiales de construcción.
- Valores y otros signos.
- Alquileres.
- Aprovechamiento de bienes patrimoniales.
- Aceras.
- Prestación personal.

*Nueva imposición*

- Mesas de café en vía pública.
- Escaparates, anuncios, etc.
- Arbitrio sobre perros.
- Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pedrezuela, 30 de agosto de 1969. — El Alcalde, Justo de Heras Tejada.  
(G. C.—5.309) (X.—5.374)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez con prórroga de jurisdicción del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad mercantil "Auto Financiera, S. A.", contra don Alberto Vera Hermida y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, un automóvil marca "Renault", modelo 8, matrícula M-531.363, que se encuentra en poder de dicho demandado, que tiene su domicilio en la travesía de Juan Peñalver, número dos, piso segundo, número dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado):

(A.—6.547)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos ocho de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Productos Sirio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Navarro Ungría, contra don Carlos Maristany, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, lo siguiente:

Una balanza, marca "Mobba", número 88.674, fuerza ocho kilogramos.

Una registradora, marca "Sumco", sin número visible, color beige.

Tasados pericialmente en la suma de once mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración rebajado en el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio de remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.605)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación de "Banco Hipotecario de España", contra don Fidel Torres Pérez y su esposa doña Victoria García Mochales de Blas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, con garantía sobre la siguiente:

"En Colmenar de Oreja (Madrid). — Tierra de tercera clase, de riego, en el tronzón número quince de la Acequia del Tajo; que linda: al Norte, con la cola alta de la Acequia; al Mediodía y Levante, con camino de Colmenar, y a Poniente, con el tronzón número catorce. Tiene una cabida de diez hectáreas, ochenta y siete áreas y doce centiáreas, equivalentes a treinta y una fanegas."

En dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la relacionada finca hipotecada y señalado para que tenga lugar la misma el día treinta de septiembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Aranjuez, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Aranjuez; que servirá de tipo para la misma el de seiscientos cincuenta mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, debiendo conformarse con ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel G. Ferrándiz. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—6.575)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, por prórroga de jurisdicción, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido a instancia de don Francisco Hidaigo Padilla, representado por el Procurador señor Palma González, contra don Jesús Serrano Roldán, representado por el Procurador señor Serrano, sobre reclamación de cantidad, treinta mil trescientas treinta y cuatro pesetas de principal y ocho mil pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado al deudor don Jesús Serrano Roldán, a cuyo favor figura inscrito en la Jefatura de Tráfico de esta provincia, siguiente:

Matrícula M-528.864, marca "Renault", motor 52.843, de 4 cilindros, 7 HP, turismo, bastidor 25.393.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Se tomará como tipo de esta primera subasta la suma de cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del acreedor don Francisco Hidalgo Padilla, que tiene su domicilio en Infanta Mercedes, ochenta y nueve.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.579)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, accidentalmente, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don

Santos de Gandarillas Carmona, contra "Cobasa, S. A.", hoy los actuales propietarios de don Carlos Deisenhammer Wagner y su esposa doña Telesfora Ortega Ortega, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de cuarenta y dos mil pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid. — Marcelino Alvarez, número veinticuatro. — Piso primero, entresuelo A, escalera veinticuatro, situada en el primer sótano de la casa números veinte, veintidós y veinticuatro de la calle de Marcelino Alvarez, de Madrid, con acceso por el portal y escalera veinticuatro. Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de tres habitaciones vivideras, aseo, cocina, pasillo de entrada. Linda: al Oeste, con patio abierto de la finca al que abre una amplia terraza de servicios, caja de escalera y piso letra B de la misma planta; al Sur, con calle particular, a la que abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número veintidós del mismo bloque. Está situado en plano inferior al nivel de la calle de Marcelino Alvarez, su techo limita con el forjado, que hace de techo de las viviendas situadas en el segundo sótano. Comprende una superficie de 84,24 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 2,109 por ciento. Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo novecientos cuarenta y nueve, libro ciento ochenta y cinco, folio ciento noventa y tres, finca once mil ciento treinta y cuatro, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — M. Sáenz Adán. — El Secretario, P. S., José Gómez Arribas. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.576)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Mercantil e Industrial", contra don José Herrera Sánchez, se ha acordado

do sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los derechos de traspaso que corresponden al demandado del local destinado a la venta de cafés, chocolates y bombones en general, sito en el número veintiocho de la calle Donoso Cortés, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, y que el rematante se obliga a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo de un año y a destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Para tal subasta se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, por el tipo de setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—6.580)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Sánchez Vallejo Rodríguez, contra don Pablo López, como propietario de "Almacenes López", en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración que sirvió de base para la primera, de los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", número 273.969; servirá de tipo para la subasta el de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80; servirá de tipo el de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 1.153.353; servirá de tipo para la subasta el de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una emisora de radio teléfono, sirviendo de tipo para la subasta el de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Segunda**

Servirá de tipo para la misma el de valoración de los expresados bienes anteriormente indicados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dichos tipos, a modo de fianza, y cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.548)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en funciones, por

licencia del titular, en el de igual clase número veintiséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado veintiséis, y con el número sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Manuel Ros Lorenzo, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don José Sigüenza Fornell, con domicilio en esta capital, calle Tarragona, número cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, bajo las condiciones que después se dirán.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil marca "Seat" 1.500, matrícula M-436.920, en funcionamiento, tasado pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Total, sesenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

El remate se efectuará el día veintitrés de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

**Segunda**

Los licitadores consignarán previamente, para tomar parte en el mismo, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, P. S. (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.551)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia de la Entidad "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra doña Aurora Mayor Cano y su esposo don Juan Pedro Gómez García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, la furgoneta propiedad del segundo, que luego se detallará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, con las condiciones que se expresan.

**Bienes objeto de subasta**

Una furgoneta marca "Tempo", matrícula de Madrid número 370.291, tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el sitio público de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, P. S., Angel González García.— El Juez de primera instancia, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—6.545)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de "Industrias del Automóvil, S. A."; representadas por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra don Nicéforo Pérez Arrojo, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que luego se detallarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día diez de octubre, a las doce de su mañana, con las condiciones que luego se expresarán.

**Bienes objeto de subasta**

Un furgón marca "Mercedes", matrícula de Madrid número 597.818, tasado en noventa mil pesetas.

Este vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, don Nicéforo Pérez, calle Carretas, catorce, segundo.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

Servirá de tipo a la subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, P. S., Angel González García.— El Magistrado-Juez, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—6.563)

**JUZGADO NUMERO 27**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Teresa Gómez Verdugo, hija de don Severo Gómez Núñez y de doña María Caridad Verdugo Castro, natural de La Habana (Cuba) y vecina de Madrid, calle de España 19, de estado civil casada con don Juan Genis Méric, ocurrida el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos en Cubillos del Sil (León), donde la misma se encontraba pasando una temporada, y cuando contaba sesenta y siete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son, además de su dicho esposo, sus dos hermanas de doble vínculo doña Amalia Teresa Julia y doña María del Carmen Amparo Gómez Verdugo.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las nombradas a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de referida causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—6.560)

**JUZGADO NUMERO 31**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos veintitrés de

mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en representación de la Entidad "Radiadores Eléctricos Lar, S. L.", domiciliada en Madrid, contra don Francisco Alvarez Sánchez, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Isla de Nelson, doce, chalet, Valdecoñejos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados en dicho procedimiento al demandado como de su propiedad:

Un tocadiiscos marca "La Voz de su Amo", con dos altavoces y amplificador.

Una lavadora automática marca "Zanussi".

Un frigorífico de 180 litros marca "Aspes", tipo I-53.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de octubre próximo y hora de las doce.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, que es el de tasación de los bienes y asciende a la suma de treinta y seis mil cien pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, en cuyo domicilio pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.558)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de acto de conciliación con el número setenta del año en curso, a instancia de don Enrique Belón Lima, contra don Luis María Rodríguez de la Flor, éste en ignorado paradero, y que por medio del presente edicto se cita a dicho demandado don Luis María Rodríguez de la Flor para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, el día doce de septiembre actual y hora de las diez de su mañana, para celebrar dicho acto de conciliación, debiendo venir acompañado de su hombre bueno.

Y para que así conste y sirva de citación a repetido demandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario (Firmado).— El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.613)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEULA DE NOTIFICACION**

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve se siguen a instancia de don Elías Illana González, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra la "S. A. de Parques y Construcciones", en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo euncabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital, habiendo visto los presen-

tes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Elías Illana González, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey; y de la otra, como demandada, la "S. A. de Parques y Construcciones", sobre pago de pesetas, intereses y costas...

#### Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Elías Illana Rey, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra la "S. A. de Parques y Construcciones", debo condenar y condeno a ésta a que, una vez sea firme esta sentencia, abone al actor o persona que legalmente le represente, la cantidad de cuatro mil doscientas catorce pesetas de principal, intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de presentación de la demanda, condenándole además al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Iñiguez. (Rubricado.) — Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día de la fecha.

Y para que sirva de notificación a la "S. A. de Parques y Construcciones" y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario. (Firmado). — El Juez municipal. (Firmado).

(A.—6.561)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 675 de 1968, sobre daños, por denuncia de Emiliano Blázquez Pérez, siendo penado Mario Abad Pérez y responsable civil señor representante legal de "Alejandro Rubio, S. A.", se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente

*Tasación de costas.—Decreto 1035/69 de 18 de junio*

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; suspensión del juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas; derechos juicio y previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 215 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; exhortos y dietas agentes (artículo 31, tarifa 1.ª y disposición común 4.ª), 318,75 pesetas; multa impuesta, 251 pesetas; reintegro calculado, 140 pesetas; Pólizas Mutualidad, tramitación y ejecución, 50 pesetas; dieta y locomoción agente (disposición común 4.ª), 30,75 pesetas; indemnización, 1.130 pesetas.

Suma total: 2.225,50 pesetas.

Madrid, a 21 de junio de 1969.—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado.)—El Secretario, M. Temprano. (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Mario Abad Pérez, conductor el día 2 de agosto de 1968 del vehículo M-390.435, propiedad de la entidad "Alejandro Rubio, S. A.", cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, al que al mismo se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante el Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, para impugnar en forma la tasación de costas o hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 1969.

(B.—3.191)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 729 de 1969, sobre estafa, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de julio de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, María García García,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María García García, como autora de una falta de estafa, a la pena de tres días arresto menor, indemnización de 500 pesetas al denunciante Juan Urefia Ortega y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada María García García, nacida el 7 de mayo de 1936, en Jaén, hija de Miguel y de Dolores, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de julio de 1969.

(B.—3.259)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 84 de 1969, por estafa, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de julio de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Alonso Cabezudo Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alonso Cabezudo Muñoz, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a Valeriana Delgado Larriut, en la cantidad de 726 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Alonso Cabezudo Muñoz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de julio de 1969.

(B.—3.258)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 169 de 1969, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de julio de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Rafael Barbero Álvarez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho que se refieren las precedentes diligencias al denunciado Rafael Barbero Álvarez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Barbero Álvarez, nacido en Madrid, el día 1 de agosto de 1932, hijo de Manuel y de Gumersinda, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de julio de 1969.

(B.—3.257)

##### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 52 de 1969, seguido en este Juzgado, por daños, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Pedro Benítez Blanco, que tuvo su domicilio en calle Juan Duque, número 28, y del que se desconoce su actual domicilio y paradero, se ha practicado con esta fecha la siguiente

#### Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas; honorarios Perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 100 pesetas; multa, 500 pesetas; indemnización, 875 pesetas; dietas salida y locomoción, exhorto (disposición común 4.ª), 33,75 pesetas; cuatro Pólizas Mutuales, juicio, ejecución, tasas, costas y consignación, 100 pesetas; reintegros del juicio, 65 pesetas; una Póliza Mutua, cumplimiento un exhorto, 25 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 2.003,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar vista de la anterior tasación de costas por término de tres días al condenado Pedro Benítez Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle, como por medio del presente se le requiere, para que en los diez días siguientes a haberse a efecto la publicación comparezca en este Juzgado municipal número 16 de los de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.ª, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Madrid, a 14 de julio de 1969.

(B.—3.147)

En el juicio de faltas número 111 de 1969, seguido en este Juzgado, por daños, hoy en ejecución de sentencia, contra Miguel Santo Reguera, nacido el 11-10-1928, hijo de Florencio y Encarnación, casado, camarero, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en paseo de Extremadura, número 71, y del que se desconoce su actual domicilio y paradero, se ha practicado la siguiente

#### Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas; honorarios Perito (art. 51, tarifa 1.ª), 100 pesetas; multa, 255 pesetas; indemnización, 2.400 pesetas; dietas salida y locomoción (disposición común 4.ª), 30,75 pesetas; cuatro Pólizas Mutuales, juicio, ejecución, tasas, costas y consignación, 100 pesetas; reintegros del juicio, 97 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 3.272,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar vista de la anterior tasación de costas al condenado Miguel Santos Regadera, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, y requerirle, como por medio del presente se le requiere, para que en los diez días siguientes a llevarse a efecto la publicación, comparezca en este Juzgado municipal número 16 de los de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.ª, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Madrid, a 14 de julio de 1969.

(B.—3.148)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid bajo el número 207 de 1969, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de julio de 1969.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y vejación, con asistencia del Ministerio Fiscal, contra Yao Jean Baptiste Kouassi, de veintinueve años, natural de Costa del Marfil (Africa), hijo de Xao Jean y de Achouchou, soltero, representante; y Kahsay Gebreyesus, de veintisiete años, natural de Addis-Abeba, soltero, contable, ambos en la actualidad en ignorado paradero; por denuncia de Daniel Rodríguez Sánchez, de treinta y cinco años, natural de Granada, hijo de Daniel y Antonia,

soltero, empleado, y María Cruz González Fernández, de veinticinco años, natural de Calera y Chozas (Toledo), soltera, maniquí, domiciliados en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, 21,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados, Yao Jean Baptiste Kouassi y Kahsay Gebreyesus, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Julían Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados Yao Jean Baptiste Kouassi y Kahsay Gebreyesus, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1969.

(B.—3.145)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid bajo el número 339 de 1969, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de julio de 1969.—Habiendo visto el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciados, Victorina Rodríguez Cabrero, de cuarenta y dos años, natural de Villarter (León), hija de Nemesio y Angeles, casada, de la limpieza, y en la actualidad en ignorado paradero; y María Moreno Amaya, de treinta y cuatro años, natural de Barcelona, hija de Fernando y Rosario, casada, sus labores, domiciliada en avenida de los Caprichos, chabola 9; y como denunciado, Jaime San Julián Villar, de cuarenta y un años, natural de Villaralbo del Vino (Zamora), hijo de Juan y Concepción, casado, peluquero, y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime San Julián Villar, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Julían Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante Victorina Rodríguez Cabrero, y al denunciado Jaime San Julián Villar, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1969.

(B.—3.146)

##### JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.041 de 1968, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Fidel Peinado Rodríguez, mayor de edad, soltero, pastor, con domicilio en la calle de La Liberación, número 5, contra Adela Barrul Alonso, de dieciséis años, casada, sus labores, cuyo paradero actual se desconoce y Luisa Heredia Salazar, mayor de edad, casada, sus labores, y con domicilio en chabola sin número, sita junto al número 3 de la calle de Antonio Cantalejo, se ha dictado sentencia con fecha 10 de julio de 1969, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Adela Barrul Alonso, como autora responsable de la falta de lesiones origen de las mismas, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento; y debo absolver y absuelvo libremente de la misma falta, a la también denunciada en estos autos, Luisa Heredia Salazar. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para

que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Adela Barrul Alonso, cuyo paradero o domicilio actual se desconocen, libro el presente en Madrid, a 10 de julio de 1969.

(G. C.—4.548) (B.—3.095)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 987 de 1968, por hurto, seguidos en este Juzgado contra José Luis Rivaldo Pavón, cuyo paradero actual se desconoce, en los cuales resultó condenado, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 11 de julio de 1969, se ha practicado por el Secretario la siguiente:

*Tasación de costas*

Tasas, disposición común 11, Decreto de 18 de junio de 1959, 20 pesetas.—Tasas, artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 15 pesetas.—Tasas, artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 100 pesetas.—Tasas, disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959 y gastos giro, 41 pesetas.—Tasas, artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 50 pesetas.—Tasas, artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 30 pesetas.—Tasas, disposición común 21.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 25 pesetas.—Honorarios periciales, 100 pesetas.—Indemnización, 400 pesetas.—Reintegro calculado, 97 pesetas, todas cuyas cantidades hacen un total de 878 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado José Luis Rivaldo Pavón, cuyo paradero se desconoce, y de requerimiento al mismo para que en término de cinco días a contar del siguiente al de publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, y ser constituido en arresto para que cumpla la pena de cinco días a que fué condenado; libro

el presente en Madrid, a 11 de julio de 1969.

(G. C.—4.549) (B.—3.096)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.038 de 1968, por coacción y hurto, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de María Teresa Cid Herrero, mayor de edad, soltera, auxiliar administrativa, cuyo paradero actual se desconoce, contra Benigno Agudín Menéndez, mayor de edad, casado, industrial, y sereno de comercio y vecindad, con domicilio en la plaza de Vázquez de Mella, número 8; y Leonor María del Pilar Gertrudis Angoso Arribas, mayor de edad, soltera, sus labores, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 10 de julio de 1969, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de hurto que en estos autos se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables, a Leonor María del Pilar Gertrudis Angoso Arribas; declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la denunciante María Teresa Cid Herrero, y a la denunciada Leonor María del Pilar Gertrudis Angoso Arribas, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 10 de julio de 1969.

(G. C.—4.550) (B.—3.097)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 971 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Ca-

rabanchel Bajo, a 9 de julio de 1969. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Francisca Gil Ponce y José Compás García, sobre lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Francisca Gil Ponce y José Compás García, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Francisca Gil Ponce, como denunciada, hoy en domicilio desconocido, expidó la presente en Madrid, a 9 de julio de 1969.

(B.—3.085)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 223 de 1969, seguido por amenazas, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 9 de julio de 1969. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Justa Ujados Masa; como denunciado, Francisco Llorens Sabater, sobre amenazas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Llorens Sabater, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y

firmando.—Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Francisco Llorens Sabater, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expidó la presente en Madrid, a 9 de julio de 1969.

(B.—3.086)

**JUZGADO NUMERO 31**

En el juicio de faltas número 133 de 1969, seguido en este Juzgado contra Manuel García Pérez y su esposa Alejandra, cuyos apellidos se ignoran, existe la que literalmente dice así:

*Tasación de costas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Por derechos de reparto, artículo 48, 2 pesetas. — Por registro, disposición común 11, 20 pesetas.—Tramitación, juicio y diligencias, artículo 28, tarifa 1.ª, 115 pesetas.—Por suspensión de juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 40 pesetas.—Por ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa primera, 30 pesetas.—Por multa impuesta a los condenados, 1.000 pesetas.—Por citaciones, disposición común 4.ª, 90 pesetas.—Reintegros, Ley 41/64, 75 pesetas.—Pólizas de Mutualidad Judicial, 100 pesetas. Total: 1.472 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 1.472 pesetas, que corresponde satisfacer por iguales partes a los condenados Manuel García Pérez y su esposa Alejandra, a los que se da vista por término de tres días mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, a 9 de julio de 1969.

(B.—3.060)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 53 de 1969, por daños por imprudencia, a instancia de Aquilino Gómez Tejerina, contra Salvador Enguix y responsable civil "Suministros Químicos", hallándose los denunciados en ignorado domicilio, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y

Corporación para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A." su realización.

937. Aceptar como garantías definitivas de las obras que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, la retención sobre los créditos reconocidos y liquidados a favor de "Huarte y Cía., S. A.", consistentes en certificaciones pagaderas con cargo al Presupuesto ordinario de 1970, según lo previsto en la condición XVII del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de terminación de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 75, apartado f), y 78 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; reforma en reconocimiento del Hospital de Privados, 17.484,96 pesetas; reforma planta semisótano y baja del Hospital de Privados, 102.447,40 pesetas; reforma vivienda Director, 11.387,92 pesetas; construcción de casetón de basuras, 20.093,30 pesetas; canalización acometida línea telefónica, 24.416,95 pesetas; reforma de baños en zona de Monjas, 3.717,94 pesetas; reforma Salón de actos y Capilla Hospital, pesetas 31.978,62; reforma en consultas planta semisótano, 17.543,46 pesetas; colocación de placas metálicas en quirófanos, 9.463,75 pesetas; reforma de antigua cafetería para adaptación a despachos, 12.110,71 pesetas; reforma Rayos X, planta semisótano de Hospital, 7.752,58 pesetas; reforma archivo historias clínicas en el Hospital, 10.115,64 pesetas; reforma Sala de espera rayos X en planta semisótano Hospital, 11.065,71 pesetas; reforma en Odontología, planta semisótano Hospital, 3.669,94 pesetas, y reforma despachos médicos, secretarías y exploración, 25.209,36 pesetas.

938. Aceptar como garantía definitiva de las obras que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, la retención sobre los créditos reconocidos y liquidados a favor de "Huarte y Cía., S. A.", consistentes en certificaciones pagaderas con cargo al Presupuesto ordinario de 1970, según lo previsto en la condición XVII del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de terminación de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 75, apartado f), y 78 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; camino de circunvalación, sumideros y bocas de riego en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 125.462 pesetas.

939. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de terminación del acondicionamiento del camino vecinal de la Nacional de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas del Jarama, por un total importe de 3.057.454 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Pre-

Sanitaria Provincial "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 172.624,01 pesetas.

925. Aprobar la liquidación de las obras de colocación de aparatos de Otorrinolaringología en plantas semisótano y segunda del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 100.204,02 pesetas.

926. Aprobar la liquidación de las obras de instalación de dermopán en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 68.979,46 pesetas.

927. Aprobar la liquidación de las obras de ampliación del gimnasio en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 1.950.497,53 pesetas.

928. Aprobar la liquidación de las obras de emplomado de parachasis en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 80.169,50 pesetas.

929. Aprobar la liquidación de las obras de sustitución de cubiertas, chapado de fachadas y modernización general de la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, declarando a favor del contratista, don Luis Ortega Núñez, un saldo de 86.362,75 pesetas.

930. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera de Escalona a Sotillo de la Adrada al límite de la provincia, hacia Higuera de Dueñas, declarando a favor del contratista, don Antonio Sánchez Galán, un saldo de 55.826,24 pesetas, con cargo al Presupuesto de Mancomunidad de Diputaciones.

931. Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Colmenar de Oreja a Madrilejos al límite de la provincia, hacia Noblejas, declarando a favor del contratista, "Conhisa", un saldo de 230.838,17 pesetas, con cargo al Presupuesto de Mancomunidad de Diputaciones.

932. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos, declarando a favor del contratista, "Antonio Sánchez Galán, S. A.", un saldo de 21.153 pesetas, con cargo al Presupuesto de Mancomunidad de Diputaciones.

933. Aprobar la tercera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos, decla-

parte dispositiva de la misma, dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de julio de 1969.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de denuncia de Aquilino Gómez Tejerina, contra Salvador Enguix y responsable civil "Suministros Químicos", por daños por imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Salvador Enguix a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización a Aquilino Gómez Tejerina en la suma de 2.400 pesetas por los daños causados y pago de las costas de este juicio; asimismo debo de condenar y condeno a "Suministros Químicos" al pago de las indemnizaciones en caso de insolvencia de Salvador Enguix.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los expresados Salvador Enguix y "Suministros Químicos", en ignorado domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 1969.

(B.—3.061)

## NAVALCARNERO

Don Jaime Díaz-Aguado y Fernández, Juez comarcal de esta villa de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas con el número 86 de 1968, en virtud de testimonio deducido de particulares, seguido en el de instrucción de esta Villa, sobre lesiones en reyerta, contra Juan Herrador Arroyo y diez más, actualmente este en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San Crisín, 2 (Madrid). Por el presente edicto se requiere a dicho condenado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para hacer efectiva la suma de 342 pesetas, que le corresponde abonar como par-

te proporcional de la tasación de costas practicada en meritado juicio; así como para hacerle la reprensión privada con arreglo a la ley a que ha sido condenado, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva la presente cédula de notificación y requerimiento a dicho condenado, expido la presente en Navalcarnero, a 17 de julio de 1969.

(G. C.—4.619) (B.—3.119)

## COLMENAR VIEJO

Don Braulio Molina Rodríguez, Juez comarcal de Riaza en prórroga de jurisdicción de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 107 de 1968, por rotura de una línea telegráfica, hoy en ejecución de sentencia, contra Ricardo Gómez Alvarez, sin que consten más circunstancias personales, que tuvo su último domicilio en la colonia Uripisa, bloque 13, 3.º A, de Vallecas, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, en cuyo juicio se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Por registro, disposición común 11, 20 pesetas.—Por diligencias previas, artículo 28 de la tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Por juicio (igual precepto y tarifa), 200 pesetas.—Por la ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Por cumplimiento de 3 exhortos y 3 órdenes, artículo 31 de la tarifa 1.ª, 150 pesetas.—Por dietas y locomoción, Agente del Juzgado número 25 de Madrid, 30 pesetas. Indemnización declarada a favor del perjudicado, 965 pesetas.—Para gastos de remisión, de indemnización y dietas, 15 pesetas.—Para reintegro de actuaciones, calculado (N. L. T.), 121 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad judicial, disposición común 21.ª, 25 pesetas.—Por multa impuesta, 300 pesetas.—Por practicar tasación de costas, artículo 10, tarifa 1.ª, 113 pesetas.

Total: 1.999 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 1.999 pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vis-

ta por término de tres días al condenado Ricardo Gómez Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerir por medio del presente para que en el término de diez días, siguientes a su publicación, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en plaza de Don Eulogio Carrasco, número 3, para llevar a efecto la ejecución de sentencia, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente en Colmenar Viejo, a 15 de julio de 1969.

(G. C.—4.618) (B.—3.118)

## CHINCHON

Don Manuel García del Castillo, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Chinchón (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado comarcal con el número 38 de 1968, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Chinchón, a 8 de julio de 1969.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal de Aranjuez, y por prórroga de jurisdicción del de esta Ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a virtud de denuncia de Antonio Colmenar Pérez, mayor de edad, casado, Guarda Jurado de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad; como denunciado, Francisco Gabitán Garrido, mayor de edad, casado, de profesión mecánico, y vecino de Madrid, poblado Absorción de Vallecas, núm. 32, hoy en ignorado paradero, y de otra parte, y en representación de la Ley, el señor Fiscal municipal don Antonio Salgado Fernández, sobre hurto de frutas propiedad de don Celestino Palacios Barrios, mayor de edad, y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Gabitán Garrido, como autor responsable de la falta prevista y penada en el apartado 1.º del artículo 588 del vigente Código Penal, a la pena de un día de arresto menor, indemnización al perjudicado en la cantidad tasa-

da pericialmente y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Francisco Gabitán Garrido, hoy en ignorado paradero, teniéndolo antes en el poblado de Absorción de Vallecas, 32, Madrid, expido el presente en la ciudad de Chinchón, a 9 de julio de 1969.

(G. C.—4.507) (B.—3.087)

## MADRIDEJOS

El Secretario en funciones del Juzgado comarcal de Madridejos (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 72 de 1968, seguido sobre lesiones, se ha practicado la siguiente:

## Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas.—Tarifa 1.ª, artículo 28, diligencias previas y juicio, 115 pesetas.—Tarifa 1.ª, artículo 29, ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Disposición común cuarta, diligencias, citación, 118,75 pesetas.—Multa impuesta al condenado, 251 pesetas.—Indemnización a la parte perjudicada, 600 pesetas.—Tarifa 1.ª, artículo 31, cumplimiento exhortos y cartas-orden, 300 pesetas.—Reintegros del expediente, 211 pesetas.—Mutualidad judicial (pólizas), 50 pesetas.—Gastos giros, remisión, dietas, 12 pesetas.—Tasación de costas, 6 por 100 (1.ª-10-6.º), 106 pesetas.—Tarifa 1.ª, artículo 28, una suspensión juicio, 50 pesetas.

Total: 1.863,75 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a las figuradas 1.863,75 pesetas, salvo error u omisión.—Madridejos, a 14 de julio de 1969.—Doy fe.—El Secretario, A. L. Quesada. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al responsable civil subsidiario don Juan Cristo Traico, con último domicilio en calle Valderribas, número 12, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madridejos, a 14 de julio de 1969.

(G. C.—4.544) (B.—3.098)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 57

rando a favor del contratista, "Antonio Sánchez Galán, S. A.", un saldo de 295.513 pesetas, con cargo al Presupuesto de Mancomunidad de Diputaciones.

934. Autorizar, con cargo a la partida 5, capítulo VI, artículo primero del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención General de Fondos Provinciales, los correspondientes créditos para las obras en dicho Centro que a continuación se relacionan: por importe de 6.172.481 pesetas, para las obras de ampliación de dos plantas en el edificio de Farmacia; por 2.861.568,95 pesetas, para las obras de reforma en planta segunda, rotonda del Hospital; por 247.030,89 pesetas, para las obras de creación de estudio fotográfico en el Hospital; por 63.760,32 pesetas, para las obras de reforma en planta de Oftalmología del Hospital; por 287.188,33 pesetas, para las obras de reforma en planta de Urología del Hospital; por 95.381,05 pesetas, para las obras de ampliación de electricidad en aulas del Hospital; por 1.496.884,76 pesetas, para las obras de reforma en semisótano, Laboratorio Dr. Aznar, del Hospital; por 489.457,22 pesetas, para las obras de reforma en planta de coronarias del Hospital; por 135.795,63 pesetas, para las obras de reforma en planta de Traumatología del Hospital; por 224.731,75 pesetas, para las obras de reforma en planta semisótano (Pulmón y Neuro-radiología) y planta sexta (Quemados) del Hospital; por 144.912,68 pesetas, para las obras de reforma para habitaciones de médicos de guardia en el Hospital; por 219.871,65 pesetas, para las obras de colocación de cerraduras de puertas de madera y mamparas del edificio del Hospital; por 606.678,37 pesetas, para las obras de construcción de cerramiento para formación de patios en el edificio Psiquiátrico de la Ciudad Sanitaria; por 68.399,92 pesetas, para las obras de reforma en Neurocirugía, en la planta semisótano del Hospital; por 115.120,59 pesetas, para las obras de reforma en cocinas y lavandería en el Hospital; por 375.878,96 pesetas, para las obras de reforma en dirección y administración del Hospital; por pesetas 2.640.282,96, para las obras de ampliación de oxígeno y vacío en el Hospital de Privados; por 416.190,44 pesetas, para las obras de segunda reforma en zona de Cardiovascular del Hospital; por 58.208,34 pesetas, para las obras de reforma para almacén en planta semisótano del Hospital; por 391.150,50 pesetas, para las obras de adicional de urbanización del recinto del Hospital; y al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, facultando a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización con "Huarte y Cía., S. A."

935. Autorizar, con cargo a la partida 5, capítulo VI, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención General de Fondos Provin-

ciales, los correspondientes créditos para las obras en dicho Centro que a continuación se relacionan: por importe de 492.753,37 pesetas, para las obras de reformas varias del Hospital Psiquiátrico de agudos; por 2.321.839,59 pesetas, para las obras de ampliación de instalaciones de oxígeno y vacío; por 148.498,15 pesetas, para las obras de reforma en planta 6.ª de quemados; por 63.167,59 pesetas, para las obras de reforma en planta 3.ª del Servicio del doctor Barrios; por 4.692.735,62 pesetas, para las obras de instalación de cocina, cafetería y oficinas en Hospital de Privados; por 60.187,44 pesetas, para las obras de reforma en planta baja del Servicio del doctor Vaquero; por pesetas 541.677,33, para las obras de reforma en antequirófano y cirugía plástica en la planta 6.ª; por 198.701,61 pesetas, para las obras de segunda ampliación de oxígeno del Hospital; por 548.833,34 pesetas, para las obras de reforma de oficina, comedores del Hospital Psiquiátrico de Agudos; por 924.099,84 pesetas, para las obras de reforma en Residencia Monjas del Hospital Psiquiátrico de Agudos; por 120.990,15 pesetas, para las obras de reforma y ampliación de cafetería del Hospital de Privados; por 5.973.565,04 pesetas, para las obras de Vestuario en Talleres y Almacén; por 1.098.370,82 pesetas, para las obras de ampliación instalación de vapor; por 4.475.751,47 pesetas, para las obras de ampliación de lavandería; por 1.204.038,97 pesetas, para las obras de horno crematorio; por 1.209.609,69 pesetas, para las obras de ampliación de la cocina general del Hospital; por 531.304,90 pesetas, para las obras de reforma en Anatomía Patológica de la planta sótano; por 1.225.436,28 pesetas, para las obras de reforma en consulta del Hospital Psiquiátrico de Agudos; por 1.338.665,12 pesetas, para las obras de reforma en cocinas Residencia de Enfermeras; y, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, facultando a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización con "Huarte y Cía., S. A."

936. Autorizar, con cargo al capítulo VI, artículo primero, del Presupuesto extraordinario de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", a tenor de lo informado por la Intervención general de Fondos provinciales, los correspondientes créditos para las obras en dicho Centro que a continuación se relacionan: por 7.286.134,81 pesetas, para las obras de drenajes, recogida de aguas y cunetas; por 3.878.327,52 pesetas, para las obras de instalación eléctrica en zona polideportiva, y por 1.558.273,81 pesetas, para las obras de saneamiento y pavimentación de patios y aceras; y al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, facultando a la Presidencia de